



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## DECRETO

TRD – 2020-100.4.0.895

### DECRETO No. 895

14 de Agosto de 2020

#### “POR EL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONVOCATORIA 437 DE 2017 EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, Ley 909 de 2004 artículos 23 y 31 numeral 5°, Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.3.1 y Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.6.21 y 2.2.6.25, demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el proceso de selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el acuerdo CNSC-20171000000496 del 28 de noviembre de 2017, modificado por los Acuerdos CNSC-20181000001286 del 16 de junio de 2018, CNSC-20181000005586 del 20 de septiembre de 2018 y CNSC-20181000007156 del 13 de noviembre de 2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a la convocatoria 437 de 2017 – Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió actos administrativos por las cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer vacantes de los siguientes empleos de carrera administrativa de la planta de cargos del Municipio de Palmira:

RESOLUCIÓN	FECHA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
20202320002935	13/01/2020	55981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	SECRETARIA DE HACIENDA

Que las mencionadas listas quedaron en firme el 31 de enero de 2020, tal como fue comunicado por CLAUDIA PRIETO TORRES, Gerente de Convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad efectuó los nombramientos en período de prueba en los empleos objeto del concurso en estricto orden de mérito, al igual que fueron comunicados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y son los siguientes:

DECRETO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
10/07/2020	27178425	FERNANDA JOSEFINA	MORILLO MEDINA	3	55981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	SECRETARIA DE HACIENDA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709501



SC - CER415753





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que dentro de los términos legales, la siguiente persona presentó aceptación del cargo y prórroga para posesión, pero a la fecha de posesión manifestó la no aceptación del nombramiento y continuidad con el proceso:

DECRETO 10/07/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
834	27178425	FERNANDA JOSEFINA	MORILLO MEDINA

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, “*Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”(subraya fuera de texto)*

Que de acuerdo a lo anterior, debe derogarse el decreto mediante el cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba de:

DECRETO		CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
NÚMERO	FECHA			
834	10/07/2020	27178425	FERNANDA JOSEFINA	MORILLO MEDINA

Que el mismo decreto en su artículo 2.2.6.21, señala la forma del envío de lista de elegibles en firme. “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles.*” (Subrayado fuera de texto).

Que la ley 909 de 2004, en el numeral 4 del artículo 31, modificado por la ley 1960 de 2019, sobre las listas de elegibles, dispone:

*“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas...”*

Que de acuerdo a lo anterior y ante la no posesión o rechazo del nombramiento en periodo de prueba por parte de los elegibles relacionados dentro de los términos legales para hacerlo, procede la derogatoria de los decretos de nombramiento en periodo de prueba, conforme a las disposiciones citadas,

Que se debe proceder a realizar en los empleos que tengan listas de elegibles, realizar el nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó siguiente puesto en ésta, conforme a las Resoluciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la Comisión Nacional de Servicio Civil, atendiendo al estricto orden de mérito.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el decreto por medio del cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba de la administración central del Municipio de Palmira de las listas de elegibles resultado de la



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

convocatoria N° 437 de 2017, que corresponde al siguiente nombramiento de conformidad con lo expuesto en parte considerativa del presente acto administrativo:

DECRETO 10/07/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
834	27178425	FERNANDA JOSEFINA	MORILLO MEDINA	3	55981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	SECRETARIA DE HACIENDA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proceder con el nombramiento en periodo de prueba de la persona que ocupa el lugar siguiente en la lista de elegibles en el empleo registrado para la OPEC 55981.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
27178425	FERNANDA JOSEFINA	MORILLO MEDINA	Fercha248@yahoo.com

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

  
**ÓSCAR EDUARDO ESTOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario.  
Revisó: Germán Valencia Garnet – Secretaría Jurídica.   
Aprobó: Juanita Rodríguez Silvestre, Secretaría de Desarrollo Institucional (E) 